



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

164

Exptes. N°s: 65137/80 c/
39856/80.-

BUENOS AIRES, 13 FEB 1981

VISTO la presentación efectuada por el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) solicitando autorización para aplicar en el curso nocturno el plan de estudios de la Carrera de Computación aprobado por Decreto N°490 del 26 de febrero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito que guía la referida presentación es dar a los Peritos Mercantiles y a todos aquéllos que por diversos motivos no puedan continuar estudios universitarios, una salida útil y con excelentes perspectivas laborales a corto plazo.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º- Autorizar a partir del ciclo lectivo de 1981, la aplicación del plan de estudios de la Carrera de Computación (Decreto N°490/79) en el curso nocturno del Colegio Nacional de

lx



Ministerio de Cultura y Educación

11.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos.-

FILE
AMM
16

JUAN RAFAEL LEZAMA AMADOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN